

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 113-2020/HMLO

Los Olivos, 10 de setiembre de 2020

**VISTOS:** Los Informes N°35-2020-RVCG-SF-HMLO y N°305-2020-RVCG-SF-HMLO de la Dirección Técnica de la Farmacia; el Informe N°1695-2020-HMLO/DM de la Dirección Médica, el Proveldo N°3253-2020-HMLO/DG, el Informe N°300-2020-HMLO/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica y técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

Que, la Norma Técnica de Salud N°057-MINSA/ DIGEMID V.01. "Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria para los establecimientos de Sector Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N°552-2007/MINSA, establece criterios técnicos para la organización, gestión, administración y evaluación del Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria por los Departamentos y/o Servicios de Farmacia de establecimientos del Sector Salud.

Que, mediante Resolución Directoral N°051-2019-HMLO, se aprobó la Directiva para el manejo y dotación de botiquines de emergencia y coches de paro del HMLO y sus IPRESS El Trébol, Villasol y Prolima.

Que, a través del Informe N°1695-2020/HMLO/DM, la Dirección Médica y Epidemiología remite el Informe N°305-2020-RVCG-SFHMLLO de la Dirección Técnica de Farmacia del HMLO sobre la propuesta de Guía de manejo de coches de paro para las diferentes áreas del Hospital Municipal de Los Olivos a la Dirección General, siendo remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante proveldo N°3253-2020-HMLO/DG de la Dirección General el 31 de agosto de 2020; y, estando a la documentación presentada y con Informe N°300-2020-HMLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la aprobación de la Guía de manejo de coches de paro para las diferentes áreas del Hospital Municipal de Los Olivos.

Que, contando con el uso de las facultades conferidas de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos vertidas en el Estatuto aprobado por Ordenanza 417-CDLO modificado mediante Ordenanza 513-CDLO, de conformidad con el literal c) del Artículo Trigésimo Quinto que establece: "Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia, así como la última instancia administrativa. Igualmente emite Directivas y Procedimientos en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo".

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la GUÍA DE MANEJO DE COCHES DE PARO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS ", que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Dirección Médica, Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Directiva; y a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital Municipal Los Olivos [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. DM  
GAF  
OAJ  
FARMACIA

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
  
HUMBERTO CARRERO ZANELLI REYES  
Director General  
C.R.P: 017998 - R.NE. 008078